



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: AUTORIZA ASIGNACIÓN Y
DESIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD
CESFAM CARÉN Y MODIFICA DECRETOS
QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 15 de junio de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 9.294

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.050 de fecha 13 de septiembre de 2017 que "Aprueba plan de asignaciones, art. 27 Ley 19.378".
- El Decreto Alcaldicio N° 12.436 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM Carén";
- Decreto Alcaldicio N° 12.991 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza cargos de responsabilidad según organigrama, CESFAM Carén"
- El Ordinario N° 67 de fecha 29 de mayo de 2018 emitido por el Director (S) del CESFAM de Carén;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- Lo solicitado por el Director del Centro de Salud Familiar de Carén, don Felipe Hernández Leiva, en el sentido de modificar a los funcionarios que ocupan cargos de responsabilidad en su establecimiento;
- La necesidad de formalizar estos cambios mediante el acto administrativo correspondiente, con el fin de publicitarlo y mantener el orden de quienes asumen los cargos;

DECRETO:

- 1- **AUTORÍCESE** Asignación de Responsabilidad a don **HERNÁN PAZ RIVERA**, psicólogo, por concepto de **ENCARGADO DE OIRS** del Centro de Salud Familiar de Carén, la cual corresponde al 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a la categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria;
- 2- **AUTORÍCESE** la designación de don **JUAN PABLO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**, Odontólogo, como **ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES** y como **ENCARGADO DE POSTAS** del Centro de Salud Familiar de Carén, las cuales no llevan asignada pago por responsabilidad;
- 3- **AUTORÍCESE** la designación de doña **PAULINA CHELÉN BARRAZA**, Enfermera, como **ENCARGADA DE PROCEDIMIENTOS** del Centro de Salud Familiar de Carén, la cual no lleva asignada pago por responsabilidad;
- 4- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 12.436 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza asignación de responsabilidad a funcionarios que indica, CESFAM Carén", y el Decreto Alcaldicio N°



Municipalidad
Monte Patria

12.991 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza cargos de responsabilidad según organigrama, CESFAM Carén", en todo aquello que resulte contradictorio con las autorizaciones precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

YMH/JJC/COZTER/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- RR.HH.
- Oficina de partes



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE